



**Consejo de Administración
del Programa
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Distr.
GENERAL

DP/CP/EQG/NOTE/4
5 de mayo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

40º período de sesiones
Nueva York, 1º a 18 de junio de 1993
Tema 4 a) del programa provisional

PLANIFICACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS

Programas por países, multinacionales y mundiales

CUARTO PROGRAMA PARA GUINEA ECUATORIAL

Nota del Administrador

I. EL PROCESO DE PROGRAMACION

1. El tercer programa para Guinea Ecuatorial, correspondiente al período comprendido entre 1988 y 1991, fue aprobado por el Consejo de Administración en febrero de 1988 (DP/CP/EQG/3). El Gobierno solicitó una prórroga por un año del programa para poder tener en cuenta en la elaboración del cuarto programa las nuevas orientaciones y prioridades que estaban surgiendo a la luz del movimiento hacia la democratización. El Gobierno deseaba asimismo que se tuvieran en cuenta las conclusiones dimanadas de una mesa redonda y consultas intersectoriales con donantes que se celebrarían en 1992. Durante el año de la prórroga, seguían teniendo pertinencia los temas centrales del tercer programa para el país, a saber, desarrollar los sectores productivos para satisfacer las necesidades básicas de la población en las esferas de la educación, la salud, el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la administración pública.

2. La prórroga del tercer programa para Guinea Ecuatorial fue aprobada por el Administrador y confirmada por el Consejo de Administración en su 39º período de sesiones (DP/CP/EQG/3/EXTENSION I).

3. La situación política general y de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial en 1992 no parecía lo bastante satisfactoria como para permitir el establecimiento del clima de confianza necesario entre el Gobierno y sus asociados nacionales e internacionales. En esas circunstancias, el Administrador decidió que el programa para Guinea Ecuatorial, cuya presentación al Consejo de Administración estaba prevista para junio de 1993, fuese

acompañado de una nota suya en que se transmitiera al Consejo su evaluación del entorno general para la ejecución del programa.

4. A petición del Gobierno, una misión dirigida por el PNUD y compuesta por representantes de las Naciones Unidas, el PNUD y el Centro de Derechos Humanos visitó Guinea Ecuatorial del 3 al 8 de abril de 1993. La misión fue recibida por el Presidente de la República y celebró amplias consultas con la delegación ministerial que participó en las negociaciones bilaterales entre el Gobierno y los partidos políticos que tuvieron lugar entre el 10 de febrero y el 18 de marzo de 1993, así como con representantes de los partidos de la oposición. La misión también consultó a la comunidad diplomática, a representantes de los principales asociados que prestan asistencia y a representantes locales de organismos de las Naciones Unidas. Las conversaciones se centraron en la situación de los derechos humanos y en temas electorales, en particular los que afectan al proceso de democratización que está teniendo lugar en el país, a fin de obtener una apreciación del entorno para la ejecución del programa y que además permita al Administrador informar al Consejo de Administración en la forma correspondiente.

II. OBSERVACIONES ANALITICAS

5. Tras un detenido análisis de las opiniones expresadas por todos los interesados, la misión tomó nota con satisfacción de la legislación de 10 nuevos partidos políticos y de los recientes acontecimientos políticos que habían culminado en la firma, el 18 de marzo de 1993, de un pacto nacional entre el Gobierno y los partidos de la oposición en relación con las elecciones que se celebrarían en el curso de 1993. Según la misión, se habían tomado importantes medidas encaminadas a la democratización del sistema político de Guinea Ecuatorial. La misión también tomó nota con satisfacción de la reciente liberación de detenidos políticos.

6. La misión observó que todavía tenía que mejorar el clima de confianza entre el Gobierno y los partidos de la oposición, así como entre el Gobierno y sus asociados del exterior. La misión opina que la falta de confianza se deriva, principalmente, de la idea de que no se ha avanzado lo suficiente en la cuestión de los derechos humanos. Además, el nuevo proceso político recientemente iniciado todavía no está firmemente implantado en relación con los mecanismos jurídicos, institucionales y operativos.

7. Con el fin de ayudar a crear un clima de confianza en Guinea Ecuatorial, tanto desde el punto de vista interno como externo, que abría el camino a unas elecciones libres y limpias, a una transición pacífica hacia un gobierno democrático y de participación y a un desarrollo económico y humano duraderos, la misión ha propuesto al Gobierno las medidas siguientes:

a) La plena cooperación con la Comisión de Derechos Humanos respecto de su resolución 1993/69 de 10 de marzo de 1993 y del Plan de Acción urgente aprobado en ella. La misión tomó nota con satisfacción de que el Gobierno estaba dispuesto a aceptar la visita a las prisiones del relator especial de la Comisión de Derechos Humanos y de la Federación Nacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;

b) La designación, por un período inicial de un año, de un oficial de derechos humanos, adscrito a la oficina del PNUD en Malabo, para prestar asistencia al Gobierno, entre otras cosas, en la armonización de la legislación nacional con los convenios internacionales de derechos humanos y asesorar sobre su aplicación a nivel nacional;

c) Una revisión exhaustiva del censo electoral, con la participación y el acuerdo de los partidos políticos; y

d) Una revisión exhaustiva de la ley electoral, con la participación y el acuerdo de los partidos políticos.

8. Teniendo en cuenta los acuerdos firmados por el Gobierno y los partidos políticos en el pacto nacional de 18 de marzo de 1993, las conversaciones con los distintos partidos y las recomendaciones de los expertos electorales, la misión llegó a la conclusión de que, con sujeción al acuerdo del Gobierno respecto de las propuestas que figuran en el párrafo que antecede, recomendaría que las Naciones Unidas y el PNUD prestaran asistencia para la preparación del proceso electoral mediante, entre otras cosas, la organización de una conferencia para la movilización de recursos de los donantes. La misión también recomendó que, a reserva de que los preparativos electorales arrojaran resultados satisfactorios, lo cual requeriría la negociación de acuerdos entre el Gobierno y los partidos políticos, las Naciones Unidas consideran la posibilidad de ofrecer servicios de supervisión y observación de las elecciones.

9. La misión también examinó con el Gobierno las condiciones para la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, con particular atención a las aplicables al personal de contratación local. El Gobierno ha confirmado que está dispuesto a cumplir las disposiciones de la Convención; también será preciso que ambas partes revisen algunas de las disposiciones del acuerdo básico modelo para determinar si son también aplicables al personal de contratación local.

III. GESTION DEL PROGRAMA

10. El Administrador desea comunicar al Consejo de Administración que, si se ponen en práctica las recomendaciones que anteceden, deberían registrarse progresos fungibles en la situación de los derechos humanos y la democratización para el momento en que se presentara el programa al Consejo para su aprobación, momento en el cual el Administrador presentará un informe verbal.

11. El Administrador también desea informar al Consejo de Administración de que, considerando que algunos de los asociados que prestan asistencia han condicionado ésta a la evolución de la situación de los derechos humanos y la democratización en Guinea Ecuatorial, esa condición podría levantarse en las semanas o los meses venideros, cuando los donantes estén convencidos de que se están aplicando las medidas de fomento de la confianza propuestas al Gobierno por la misión de las Naciones Unidas y el PNUD, y a que se hace referencia en los párrafos 7 y 8 de la presente. Ello permitiría alcanzar plenamente los objetivos del programa para el país.

12. Esas medidas de fomento de la confianza, que culminarán en elecciones libres y limpias, servirían en lo sucesivo de base para una mesa redonda organizada con asistencia del PNUD para estudiar los planes, las estrategias y la política de desarrollo de Guinea Ecuatorial y movilizar los recursos para su ejecución.

IV. RECOMENDACION DEL ADMINISTRADOR

13. Sobre la base de lo que antecede, el Administrador recomienda que el Consejo de Administración apruebe el cuarto programa para Guinea Ecuatorial.
